**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Dentro del Programa del Gobierno Municipal 2018-2021, en su Nodo **LEÓN EDUCADO E INNOVADOR**, se contempla el Programa Impulso a la Formación, con el objeto de implementar un programa integral de educación y capacitación en los niños en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.

En dicho programa se considera la necesidad de impulsar la educación y abatir la deserción escolar de niños y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, aumentando las posibilidades de acceder a niveles superiores de educación y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

**II.-** El Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C. ha generado un proyecto con el que se pretende beneficiar a niñas, niños y adolescentes en el boulevard Villas de San Juan número 1210, colonia Villas de San Juan, en el que se contempla la construcción de infraestructura para brindar educación gratuita a este sector vulnerable; el proyecto constará de dos etapas: la primera está encaminada a brindar educación preescolar y primaria y, la segunda estará encaminada a brindar educación en nivel secundaria y preparatoria.

**III.-** En atención a ello, con fecha 11 de diciembre de 2019, la Dirección General de Educación y la asociación civil denominada “Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C., suscribieron un convenio de colaboración y apoyo económico con el objeto de establecer las bases y mecanismos mediante los cuales el Municipio de León apoyaría económicamente a la Asociación para que esta última lleve a cabo la ejecución de la primera etapa del proyecto en el inmueble ubicado en bulevar Villas de San Juan número 1210, colonia Villas de San Juan, de esta ciudad de León, Guanajuato.

En la cláusula SEGUNDA del citado convenio se estableció, que a efecto de impulsar la educación y abatir la deserción escolar con el objetivo de que los estudiantes aumenten sus posibilidades de acceder a niveles superiores de educación y contribuir a la mejora de calidad de vida de ellos y sus familias, el Municipio aportaría a la Asociación la cantidad de $5’000,00.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en la cláusula CUARTA del mismo convenio en cita se estableció que la vigencia del mismo concluiría el día 30 de septiembre de 2020 y en la cláusula Décimo Segunda del referido convenio se estableció que el mismo podría ser sujeto de modificaciones previo acuerdo de las partes mediante el instrumento idóneo respectivo.

**IV.-** La primera etapa del proyecto consistía en la intención arquitectónica de un edificio en dos niveles, pero ante la necesidad de la Asociación de incorporar un centro de cómputo y robótica para los alumnos de primaria y un espacio recreativo y formativo (biotecnología) para los alumnos de preescolar, es que la Asociación solicita un apoyo adicional al Municipio como complemento para la ampliación de la primera etapa del proyecto.

**V.-**  En atención a lo anterior, el CIPEC y el Municipio convienen un modificatorio al diverso de Colaboración y Apoyo Económico de fecha 11 de diciembre de 2019 en el que se modifica las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA, OCTAVA y DÉCIMA con la intención de adecuar el monto de aportación del Municipio a la Asociación ahora por la cantidad de $6,750,000.00 (seis millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuáles $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N. ) se utilizarán para la ejecución de la primera etapa del proyecto y $1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se utilizarán para la ampliación de la misma.

Se modifica además, la forma de ministración del recurso, la vigencia del convenio y la fecha de entregables por parte de la Asociación al Municipio para comprobar la erogación de los recursos otorgados, siendo la nueva fecha límite el 30 de noviembre del 2020.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 76, fracción V, incisos a), g) y h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la celebración del convenio modificatorio al diverso de colaboración y apoyo económico de fecha 11 de diciembre de 2019 con la Asociación Civil denominada “Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.”, con el objeto de modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta, octava y décima con la intención de adecuar el monto de aportación de recursos como complemento para ejecutar la ampliación de la primera etapa del proyecto inicial, así como modificar la forma de ministración del recurso, la vigencia del convenio y la fecha de entregables.

Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del convenio modificatorio que forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Dirección General de Educación para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio modificatorio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LOPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTIZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESUS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**